



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 243

(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20232000067443 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2023, el funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.823.048, quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de abril de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.3 de la Resolución N°1618 de 2019 del Idartes, los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del dos (02) de noviembre de 2022 el funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA tendrá el horario de martes a sábado de 11:00 am a 8:30 pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo con las jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dos (02) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de abril de 2023 hasta el nueve (09) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de mayo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA por el periodo causado entre el dos (02) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 243
(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MONEDA CORRIENTE (\$ 1.895.187), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.353.705) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.406.051), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.895.187
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.353.705
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.406.051

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.823.048, quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de abril de 2023 hasta el nueve (09) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dos (02) de septiembre de 2021 al primero (01) de septiembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.406.051), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.895.187
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.353.705
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.406.051



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°243
(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.823.048.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Marzo - 2023


LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y/o German José Morales Santos – Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	09	2021		09	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	19	04	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	JHON CARLOS PEÑA MEDINA
Tipo y número de documento:	C.C. 79823048
Denominación del empleo:	TECNICO OPERATIVO
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	SEC – Gerencia de Escenarios - TJEG
Correo Electrónico:	John.pena@idartes.gov.co
Teléfonos:	3158682143
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20232000067443**
Fecha 18-02-2023 12:10

Documento 20232000067443 firmado electrónicamente por:

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 20-02-2023 10:42:43

JHON CARLOS PEÑA MEDINA, Técnico Operativo, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 18-02-2023 12:13:35

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 20-02-2023 11:14:23



6b8c941e15b1087e396cdfade9fba86ce461786897d2f96beda10256ef93efc7



BOGOTÁ D.C.

Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>

Confirmación Horario Laboral de los funcionarios Jhon Peña y Diego Brand por solicitud de Vacaciones en los meses de Abril - Mayo 2023

Maura Lucia Achury Ramirez <maura.achury@idartes.gov.co>

3 de marzo de 2023, 15:02

Para: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Cc: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Estefanny Martinez Diaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>, Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>

Buenas tardes estimada Adriana

El horario se tiene previsto es de martes a sábado de 11am a 8:30pm.

Quedamos atentos

[El texto citado está oculto]

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Maura Lucia Achury Ramirez
Gerente de Escenarios
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
WhatsApp: +57 318 6349801





BOGOTÁ D.C.

Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>

Confirmación Horario Laboral de los funcionarios Jhon Peña y Diego Brand por solicitud de Vacaciones en los meses de Abril - Mayo 2023

Adriana María Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

3 de marzo de 2023, 11:22

Para: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Maura Lucia Achury Ramirez <maura.achury@idartes.gov.co>, Estefanny Martinez Diaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>

Cc: Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimada Hanna y Maura,

Con el propósito de continuar con la verificación de la aprobación de vacaciones solicitadas por los funcionarios Jhon Peña y Diego Brand a través de los ORFEOS No. 20232000044273 y 20232000067443 con inicio de disfrute el 25/04/2023 y 19/04/2023 y durante los meses de abril y mayo 2023, al respecto solicito su amable colaboración para indicar el horario que se tiene previsto para dichos meses, el cual se requiere tener claridad si es de "**lunes a viernes**" o de "**martes a sábado**" según lo indicado por la resolución de horarios 1618 de 2019.

Por favor responda este correo a gina.pinzon@idartes.gov.co

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adriana María Patiño Carrera
Profesional Especializada (e) 222-03
Gestión de Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750



La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



2 adjuntos

20232000067443 Vacaciones Jhon Peña.pdf
280K

20232000044273 Vacaciones Diego Brand.pdf
395K

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario :	JHON CARLOS PEÑA MEDINA	Identificación:	79,823,048
Cargo :	TECNICO OPERARIO	314	01
Fecha de Ingreso :	02-SEP-2021		

Periodo a Disfrutar : 02-SEP-2021 a 01-SEP-2022
Fecha de Disfrute : 19-APR-2023 a 09-MAY-2023
Fecha reintegro: 10-MAY-2023
Dias : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$825,084	\$68,757
1/12 Prima de Servicios	\$3,375,247	\$281,271
SALARIO PROMEDIO		\$2,707,411
Vacaciones		\$1,895,187
Prima de Vacaciones		\$1,353,705
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,406,051

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 